

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

2301

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

15 MAYO 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 10 de Mayo del 2013 para Romina Aravena Garcés, quien solicita ayuda asistencial para su hijo.
- 2.- La petición de medicamentos.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/ 1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

- 1°.- **OTORGASE** a Romina Aravena Garcés, el beneficio social consistente en 1 caja de 30 comprimidos infantil Broncho-vaxon y una caja de 100 comprimidos de vitamina C 100 mg, para su hijo, con cargo al Programa Asistencial;
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



RICARDO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/AUB/jso

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Oficina de Partes
- 5.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 6.- c. c. Carpeta Depto. social
- 7.- c. c. Archivo Asistente Social A.U.B.